

ANEXO I

El error advertido en el anexo I de la correspondiente convocatoria (página 25445), se subsana tal y como resulta a continuación:

Donde dice:

«1	Instituto de Investigaciones Biomédicas. Madrid.	Endocrinología (una plaza).	Licenciado Ciencias Biológicas.	4»
----	--	-----------------------------	---------------------------------	----

Debe decir:

«1	Instituto de Investigaciones Biomédicas. Madrid.	Cultivo de Células Animales (una plaza).	Licenciado Ciencias Biológicas/Farmacología/Veterinaria / Medicina / Química.	4»
----	--	--	---	----

El plazo fijado en la base 3.3 de la correspondiente convocatoria queda ampliado para la plaza cuyo error de especificación se subsana, en veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado». El programa de la especialidad «Cultivo de Células Animales» ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio de 1986, página 25347.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 17 de julio de 1986.

MARAVALL HERRERO

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

22375 *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de agosto de 1986 por la que se convocan becas en Estados Unidos de América (Becas Administración Pública-Fulbright) para el curso 1987/1988 en desarrollo del Programa de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios Públicos.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 8 de agosto de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 28063, segunda columna, número 2, donde dice: «8 de septiembre», debe decir: «8 de octubre».

En la misma página y columna, número 4, donde dice: «que le esté reservado», en el cuarto párrafo, debe decir: «que se esté realizando».

En la página 28064, primera columna, número 5, letra e), al final del primer párrafo, donde dice: «en los Centros de asistencia», debe decir: «en los Centros y de asistencia».

En la misma página y columna, número 6, segundo párrafo, donde dice: «en original y serocopias», debe decir: «en original y seis copias».

En la misma página y columna, número 7, sexto párrafo, donde dice: «nombrados por el Presidente de la misma», debe decir: «nombrados por los Coopresidentes de la misma».

En la misma página, segunda columna, número 8, letra c), primer párrafo, al final, añadir: «de los Estados Unidos».

UNIVERSIDADES

22376 *RESOLUCION de 15 de julio de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Real Decreto 173/1985, de 31 de julio, y con el fin de atender las necesidades de personal de Archivos, Bibliotecas y Museos,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en

relación con el artículo 3.º E) de la misma, así como de los Estatutos de la Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 14 plazas para la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Estatutos de la propia Universidad, y a las normas contenidas en esta Resolución.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre.

1.4 La oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los tres primeros:

1.4.1 Primer ejercicio: Desarrollo por escrito de tres temas, uno de cada grupo de materias de las que integran el programa que figura como anexo I de esta Resolución. El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a tres horas.

1.4.2 Segundo ejercicio: Constará de dos fases, a realizar en un máximo de cuatro horas.

Fase I.-Redacción de los asientos bibliográficos de cuatro impresos modernos, dos de los cuales deberán ser obligatoriamente en castellano, uno en inglés y otro en francés.

El asiento bibliográfico constará de:

A) Catalogación de acuerdo con las vigentes «Reglas de Catalogación» (Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1985).

B) Encabezamientos de materias que se redactarán libremente o ajustándose a alguna de las listas de encabezamientos existentes.

C) CDU.

Los opositores podrán utilizar las Reglas de Catalogación, las ISBD, las tablas de la CDU y las listas de encabezamientos de materias existentes. También podrán utilizar diccionarios de las lenguas en que estén escritas las obras sobre las que van a trabajar.

Fase II.-Redacción a máquina de la ficha catalográfica de un documento y de un expediente de los siglos XVII a XX. Los opositores trabajarán sobre fotocopias, pudiendo consultar los originales en la Mesa del Tribunal.

1.4.3 Tercer ejercicio: Consistirá en realizar el resumen de un artículo completo, relativo a archivos o bibliotecas, en idioma extranjero (inglés, francés o alemán, a elección del opositor), con ayuda de diccionario.

El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de dos horas.